



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 02 de agosto de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y debe recibir	



Constitución Política de la República.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 10118_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JONATHAN EDWARDS TAPIA BEIZA, R.U.T: 17.101195-7, Prestador Servicios, hacer uso de 30 min. de compensación, el día viernes 21 de julio de 2017. Jornada de la Mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas
ALCALDE

** Impreso por: m. Manela rubina muñoz-02/08/2017-17:04:56



8522D358DFF271176E5697682D434E88

